

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 08 ocho de julio de del año 2018 dos mil dieciocho, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo Electoral, ubicado en la Avenida Sierra Leona No: 555, Lomas Tercera Sección, en virtud de haber sido convocados a Sesión de Cómputo por su Consejera Presidenta, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, con el propósito de asignar los cargos por el Principio de Representación Proporcional de Diputados y Ayuntamientos a que se refieren los artículos 407, 408, 410, 412, 413, 414, 422 y 423 de la Ley Electoral del Estado, conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y validez de la Sesión.
2. Cómputo Estatal de la Elección de **Diputados por el Principio de Representación Proporcional** para proceder a la asignación de los miembros por ese principio y que integrarán la **LXII Legislatura del H. Congreso del Estado**, conforme a lo previsto en los artículos 407, 408, 410, 412, 413 y 414 de la Ley Electoral del Estado, en relación con los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
3. Asignación de **Regidores** por el **Principio de Representación Proporcional** correspondiente a cada uno de los **58 Ayuntamientos** de esta entidad federativa, con base a los resultados que se consignan en cada una de las Actas de Cómputo Municipal Electoral, conforme a lo dispuesto por el artículo 422 y 423 de la Ley Electoral del Estado, en relación con el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de San Luis Potosí.

El Secretario Ejecutivo tomó lista de asistencia, estando presentes los integrantes del Pleno del Consejo que a continuación se listan:

CONGRESO DEL ESTADO			
Representantes Propietarios	Presente	Representantes Suplentes	Presente
Dip. Martha Orta Rodríguez.		Dip. Gerardo Limón Montelongo.	
Dip. Héctor Mendizábal Pérez.	√	Dip. Xitlálíc Sánchez Servín.	

CONSEJEROS PROPIETARIOS				
1. Mtra. Laura Elena Fonseca Leal.			√	
2. Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.			√	
3. Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero.			√	
4. Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos.			√	
5. Mtro. Edmundo Fuentes Castro.			√	
6. Mtra. Zelandia Bórquez Estrada.			√	
7. Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar.			√	
PARTIDOS POLÍTICOS				
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes	Presente
P.A.N	Lic. Lidia Argüello Acosta.	√	Lic. Marco Antonio Castro Sierra.	
P.R.I.	Lic. Bernardo Haro Aranda.	√	Lic. Francisco Javier Hernández Almendárez.	
P.R.D	Mtro. Alejandro Ramírez Rodríguez.	√	Lic. Cristian Rodrigo Zavala Servín.	
P.T.	Prof. Carlos Mario Estrada Urbina.	√	Lic. José Nesaly Morado Almansa.	
P.V.E.M.	Lic. Alois Álvarez Soldevilla	√	Lic. Noé de Jesús Alvarado Barragán.	
P.C.P.	Lic. Hayro Omar Leyva Romero	√	Lic. María Alexandra Ojeda Martín.	
P.M.C.	Lic. Pablo Gil Delgado Ventura.	√	C. Ricardo Antonio Rodríguez Rodríguez.	
P.N.A	Lic. Tomas Galarza Vázquez.	√	Lic. Vidal Romero Gutiérrez.	
PARTIDO MORENA	Prof. Juan José Hernández Estrada.		C. Sergio Iván García Badillo.	√
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	Lic. Jesús Ricardo Barba Parra.	√	C. Julio César González Ramírez.	
SECRETARIO EJECUTIVO			PRESENTE	
Lic. Héctor Avilés Fernández.			√	

En consecuencia, se declaró la existencia de Quórum y se procedió al desahogo del Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

**335/07/2018.** Por lo que corresponde al punto número 2 del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba la **asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional** que integrarán la LXII Legislatura del H.

Congreso del Estado, conforme a lo previsto en los artículos 407, 408, 410, 412, 413 y 414 de la Ley Electoral del Estado, en relación con los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, levantándose el acta respectiva y que forma parte integral de presente documento.

**336/07/2018.** Por lo que corresponde al **punto** número **3** del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba **Asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional** correspondiente a cada uno de los **58 Ayuntamientos** de esta entidad federativa, con base a los resultados que se consignan en cada una de las Actas de Cómputo Municipal Electoral, conforme a lo dispuesto por el artículo 422 y 423 de la Ley Electoral del Estado, en relación con el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de San Luis Potosí, levantándose el acta respectiva y que forma parte integral de presente documento.

Se dio por concluida la Sesión de Cómputo y Asignación de Diputados y Regidores por el principio de representación proporcional, siendo las 20:10 veinte horas con diez minutos del día 08 ocho de julio del año 2018 dos mil dieciocho, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.